CONTRATO N° 38/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO" – ID N° 432395

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Valter Otavio Mensch, con Cédula de Identidad Civil N° 2.499.506,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"DIEGUS CONFECCIONES**, con **RUC N° 6284235-8,** domiciliada en el **Barrio Las Carmelitas, Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por su propietaria la Señora **Iara Regina Vieira de Medina**, con **Cédula de Identidad N° 6.284.235,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::-

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de vestuario por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO" – ID N° 432395.** ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Se regirá según lo establece la Ley Nª 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto N° 8759/23, articulo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES. Y A LOS DEMAS CONTRIBUYENTE EN GENERAL. ----------

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Dias Corridos Posteriores a la Firma del Contrato. ----------

b. Dirección: Avda. De Los Pioneros esq Adela Speratti. ----------

DIEGUS CONFECCIONES
Ruc.: 6284235 - 8
0673 221057

CONTRATO N° 38/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO" – ID N° 432395

c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs. ----------

d. Oficina y/o departamento: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ----------

e. Responsable de la recepción: Lic. Alfredo Espínola. ----------

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS. ----------

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE , HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 39 de la Ley Nº 2051/2003, y el Artículo Nº 89 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **432395**. ----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO" – ID Nº 432395**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. Nº 820/2023 de fecha 02 de Agosto de 2023.** ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N.º	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresa: Diegus Confecciones			
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Chaqueta	Unidad	Unidad	1	7.125.000	14.250.000	Diegus Confecciones	Nacional	150.000	150.000
2	pantalon	Unidad	Unidad	1	5.225.000	10.450.000	Diegus Confecciones	Nacional	110.000	110.000
3	pollera	Unidad	Unidad	1	150.000	300.000	Diegus Confecciones	Nacional	87.500	87.500
4	Bota	Unidad	Unidad	1	9.000.000	18.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	188.000	188.000
5	Pantalon Sport Fino Masculino	Unidad	Unidad	1	950.000	1.900.000	Diegus Confecciones	Nacional	140.000	140.000
6	Pantalon Sport Fino Femenino	Unidad	Unidad	1	422.000	844.000	Diegus Confecciones	Nacional	140.000	140.000
7	Camisa para caballero manga larga	Unidad	Unidad	1	1.125.000	2.250.000	Diegus Confecciones	Nacional	176.000	176.000
8	Camisa para dama manga larga	Unidad	Unidad	1	528.000	1.056.000	Diegus Confecciones	Nacional	176.000	176.000
9	Campera	Unidad	Unidad	1	900.000	1.800.000	Diegus Confecciones	Nacional	195.000	195.000
10	Bota	Unidad	Unidad	1	2.105.000	4.210.000	Nacional	Nacional	420.000	420.000
11	Gorras	Unidad	Unidad	1	300.000	600.000	Diegus Confecciones	Nacional	66.000	66.000

DIEGUS CONFECCIONES
Ruc.: 6284235 - 8
0673 221057

CONTRATO N° 38/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO" – ID N° 432395

12	Cinta reflectiva tipo chaleco X para Policía Municipal	Unidad	Unidad	1	275.000	550.000	Diegus Confecciones	Nacional	60.600	60.600
13	Bandera paraguaya sin escudo	Unidad	Unidad	1	1.000.000	2.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	77.000	77.000
14	Bandera paraguaya con escudo	Unidad	Unidad	1	1.000.000	2.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	85.500	85.500
15	Bandera de Santa Rita sin escudo	Unidad	Unidad	1	750.000	1.500.000	Diegus Confecciones	Nacional	88.000	88.000
16	Bandera de Santa Rita con escudo	Unidad	Unidad	1	850.000	1.700.000	Diegus Confecciones	Nacional	92.000	92.000
17	Bandera Paraguaya larga (centro)	Unidad	Unidad	1	1.500.000	3.000.000	Diegus Confecciones	Nacional	903.000	903.000
TOTAL										**3.154.600**

El Monto del presente contrato para:

- **PRECIO UNITARIO: GS. 3.154.600 (GUARANIES TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO. ----------**

- **Ítem 1) Gs. 150.000** (Guaraníes Ciento cincuenta mil), Monto mínimo Gs. 7.125.000 (Guaraníes Siete millones ciento veinte y cinco mil) y Monto Máximo Gs. 14.250.000 (Guaraníes Catorce millones doscientos cincuenta mil). ----------
- **Ítem 2) Gs. 110.000** (Guaraníes Ciento diez mil), Monto mínimo Gs. 5.225.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos veinte y cinco mil) y Monto máximo Gs. 10.450.000 (Guaraníes Diez millones cuatrocientos cincuenta mil). ----------
- **Ítem 3) Gs. 87.500** (Guaraníes Ochenta y siete mil quinientos), Monto Mínimo Gs. 150.000 (Guaraníes Ciento cincuenta mil) y Monto Máximo Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil). ----------
- **Ítem 4) Gs. 188.000** (Guaraníes Ciento ochenta y ocho mil), Monto mínimo Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve millones) y Monto Máximo 18.000.000 (Guaraníes Diez y ocho millones). ---------
- **Ítem 5) Gs. 140.000** (Guaraníes Ciento cuarenta mil) Monto Mínimo Gs. 950.000 (Guaraníes novecientos cincuenta mil) Monto Máximo Gs. 1.900.000 (Guaraníes Un millón novecientos mil). ---
- **Ítem 6) Gs. 140.000** (Guaraníes Ciento cuarenta mil) Monto Mínimo Gs. 422.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte y dos mil) Monto Máximo Gs. 844.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta y cuatro mil). ----------
- **Ítem 7) Gs. 176.000** (Guaraníes Ciento setenta y seis mil) Monto mínimo Gs. 1.125.000 (Guaraníes Un millón ciento veinte y cinco mil) Monto máximo Gs. 2.250.000 (Guaraníes Dos millones doscientos cincuenta mil). ----------
- **Ítem 8) Gs. 176.000** (Guaraníes Ciento setenta y seis mil) Monto Mínimo Gs. 528.000 (Guaraníes Quinientos veinte y ocho mil) Monto Máximo Gs. 1.056.000 (Guaraníes Un millón cincuenta y seis mil). ----------
- **Ítem 9) Gs. 195.000** (Guaraníes Ciento noventa y cinco mil), Monto Mínimo Gs. 900.000 (Guaraníes novecientos mil) Monto Máximo Gs. 1.800.000 (Guaraníes Un millón ochocientos mil). ----------
- **Ítem 10) Gs. 420.000** (Guaraníes Cuatrocientos veinte mil) Monto Mínimo Gs. 2.105.000 (Guaraníes Dos millones ciento cinco mil) Monto Máximo Gs. 4.210.000 (Guaraníes Cuatro millones doscientos diez mil). ----------

DIEGUS CONFECCIONES
Ruc.: 6284235 - 8
0673 221057

CONTRATO N° 38/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO" – ID N° 432395

- **Ítem 11) Gs. 66.000** (Guaraníes Sesenta y seis mil) Monto Mínimo Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil) Monto Máximo Gs. 600.000 (Guaraníes Seiscientos mil). ----------
- **Ítem 12) Gs. 60.600** (Guaraníes Sesenta mil seiscientos), Monto Mínimo Gs. 275.000 (Guaraníes Doscientos setenta y cinco mil) Monto Máximo Gs. 550.000 (Guaraníes Quinientos cincuenta mil). --
- **Ítem 13) Gs. 77.000** (Guaraníes setenta y siete mil) Monto Mínimo Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón) Monto Máximo Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones). ----------
- **Ítem 14) Gs. 85.500** (Guaraníes Ochenta y cinco mil quinientos) Monto Mínimo Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) Monto Máximo Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones). ----------
- **Ítem 15) Gs. 88.000** (Guaraníes Ochenta y ocho mil) Monto Mínimo Gs. 750.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta mil) Monto Máximo Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un millón quinientos mil). -----
- **Ítem 16) Gs. 92.000** (Guaraníes Noventa y dos mil) Monto Mínimo Gs. 850.000 (Guaranies Ochocientos cincuenta mil) Monto Máximo Gs. 1.700.000 (Guaraníes Un millón setecientos mil). ---
- **Ítem 17) Gs. 903.000** (Guaraníes Novecientos tres mil) Monto Mínimo Gs. 1.500.000 (Guaranies Un millón quinientos mil) Monto Máximo Gs. 3.000.000 (Guaranies tres millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2023. -----

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Administración de Contrato. ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

DIEGUS CONFECCIONES
Ruc.: 6284235 - 8
0673 221057

CONTRATO N° 38/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO" – ID N° 432395

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 21 días del mes de Agosto y año 2023**. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

WALTER O. MENSCH
Intendente Municipal

IARA REGINA VIEIRA DE MEDINA
"DIEGUS CONFECCIONES."
Proveedor

DIEGUS CONFECCIONES
Ruc.: 6284235 - 8
0673 221057